



que se halla establecido en esta dicha Ciudad, y  
 su notoria adición a la justa causa del Rey N. S.  
 con lo demás que contiene. Entendida por esta  
 Corporación acordar. Páse a la Comisión compuesta  
 del Señor D. Juan Nemes Ayarza, del Diputado  
 del Conde D. Juan José Franco, y los Caballeros Sin-  
 dicados Real y Secuenceros para que informen

Compor. de una  
 casa, propia  
 del Ayunt.<sup>o</sup>

Viose un parte que con fha. veinte y ocho de  
 febrero ultimo para al Sr. Gobernador de esta Pla-  
 za, sobre haver una casa en la Calle de Villalva  
 n.º ocho de la pertenencia de este Ayuntamiento, con  
 una ventana destapada, donde pueden abrigarse  
 personas sospechosas, y reconocida dicha casa p.<sup>a</sup>  
 el Arquitecto titular D. Pedro Ther, mediante di-  
 cto de su Señoría, informa lo siguiente. = "Sr. Go-  
 bernador = He reconocido la casa que cita este  
 parte perteneciente al Ill. Ayuntamiento. La que  
 se encuentra la ventana que aqui se menciona  
 destapada con seis francos para entrar y labar  
 las pocas maderas que quedan en las cubiertas